

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104510216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Ballesteros', is written over a faint circular stamp.

A vertical handwritten mark, possibly a stylized '1' or a checkmark, is located to the left of the signature.

A small, stylized handwritten mark, possibly a signature or initials, is located below the vertical mark.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1120/2016
BITÁCORA: 16/G1-0451/02/16

Morelia, Michoacán, 29 de Febrero de 2016

J. TRINIDAD TINOCO GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2437/2013 de fecha 19 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Leon y La Esperanza, Tacambaro, D-16-082-LEO-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.472 Metros cúbicos	2	238	239	14967236	14967237
El Leon y La Esperanza, Tacambaro, D-16-082-LEO-001/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.727 Metros cúbicos	2	240	241	14967238	14967239
El Leon y La Esperanza, Tacambaro, D-16-082-LEO-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 29.101 Metros cúbicos	5	242	246	14967240	14967244
El Leon y La Esperanza, Tacambaro, D-16-082-LEO-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 62.908 Metros cúbicos	12	247	258	14967245	14967256
El Leon y La Esperanza, Tacambaro, D-16-082-LEO-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 33.258 Metros cúbicos	5	259	263	14967257	14967261
El Leon y La Esperanza, Tacambaro, D-16-082-LEO-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 204.451 Metros cúbicos	30	264	293	14967262	14967291

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rincónada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; deiegado@michoacan.semarnat.gob.mx

[Redacted area with handwritten signatures]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1120/2016

BITÁCORA: 16/G1-0451/02/16

Morelia, Michoacán, 29 de Febrero de 2016

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN'I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tacámbaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO